

INGE-RAM

INGENIERIA RAMOS
NIT. 813.006.976-1

Neiva Huila 30 de Septiembre de 2022

Señor

Néstor Julián Estrada Cardona

Jefe de División de Ingeniería de Proyectos

Electrohuila S.A E.S.P

Asunto: Aval a la solicitud de otrosi N° 2 del contrato FAER GGC 488-2022.

Cordial saludo,

Una vez revisada la información del contrato FAER GGC 488-20220 el cual tiene por objeto “Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del sistema interconectado Nacional – SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto “Ampliación y construcción redes eléctricas en media tensión y baja tensión en 41 veredas del municipio de Suaza departamento del Huila el cual será ejecutado por el operador de red bajo se responsabilidad, en los términos del presente contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las zonas Rurales Interconectadas – FAER, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Los costos contractuales de los materiales del proyecto no se encuentran actualizados conforme al mercado general. Teniendo en cuenta lo anterior, el Operador de Red – Electrohuila S.A E.S.P, presentó un presupuesto en el cual se evaluaron y actualizaron precios y cantidades de obra. En ese orden de ideas, esta interventoría realizó el respectivo análisis y verificación, basados en las cotizaciones presentadas por el Operador de red, en esta evaluación se llegó a la conclusión de que los ítems y materiales se encuentran acorde a los valores del mercado actual.
2. Con la actualización de precios se presenta una variación del 17% del valor total del FAER, cabe resaltar que adicionalmente a la actualización mencionada se consideró también el reajuste del porcentaje asignado a la certificación RETIE del contrato, teniendo en cuenta que el costo original no corresponde a la realidad de los costos en los que se incurre en la contratación de una firma certificada. A continuación, se presenta la variación de precios de los costos directos e indirectos del contrato y la incidencia en el costo final del FAER.

CARRERA 12 14-44 SANTA LIBRADA
8642223 – 320 8312639
NEIVA-HUILA

INGE-RAM

INGENIERIA RAMOS

NIT. 813.006.976-1

COMPARACIÓN DE PRECIOS				COSTO DEL PORYECTO ACTUALIZADO	COSTO CONTRACTUAL DEL PROYECTO
COSTOS DIRECTOS				\$ 15.557.605.976,25	\$ 13.400.415.395,00
	Administración	22%		\$ 3.363.554.412,07	\$ 2.897.169.808,40
	Imprevistos	1%		\$ 155.576.059,76	\$ 134.004.153,95
	Utilidad	2%		\$ 311.152.119,53	\$ 268.008.307,90
	IVA	19%		\$ 59.118.902,71	\$ 50.921.578,50
COSTOS INDIRECTOS				\$ 3.889.401.494,06	\$ 3.350.103.848,75
SUBTOTAL 1 (COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS)				\$ 19.447.007.470,31	\$ 16.750.519.243,75
INTERVENTORÍA INTEGRAL				7% \$ 1.089.032.418,34	\$ 938.029.077,65
SUBTOTAL 2 (SUBTOTAL 1 + INTERVENTORIA INTEGRAL)				\$ 20.536.039.888,65	\$ 17.688.548.321,40
CERTIFICACIÓN RETIE				2,5% \$ 388.940.149,41	\$ 134.004.153,95
SUBTOTAL 3 (SUBTOTAL 2 + CERTIFICADO RETIE)				\$ 20.924.980.038,06	\$ 17.822.552.475,35
ADMINISTRACION DELEGADA				5% \$ 777.880.298,81	\$ 670.020.769,75
SUBTOTAL 4 (SUBTOTAL 3 - ADMINISTRACIÓN DELEGADA)				\$ 21.702.860.336,87	\$ 18.492.573.245,10
CAPACITACIÓN DE USUARIOS A BENEFICIAR				0,2% \$ 31.115.211,95	\$ 26.800.830,79
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 21.733.975.548,82	\$ 18.519.374.075,89

3. Es de resaltar que esta verificación y actualización de precios implica un atraso en la contratación de la obra, toda vez que se evidencia que el costo del proyecto no se considera viable financieramente con los precios contractuales, en ese orden de ideas Electrohuila S.A. E.S.P como responsable de la ejecución del mismo, mediante diferentes gestiones, ha logrado acordar con la Gobernación del Huila que aporten el costo adicional al proyecto que se estima en \$ 3.214.601.473 con recursos del Sistema General de Regalías.
4. Así las cosas, el costo por usuario del proyecto cambia de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS \$ 14.536.400 por DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$ 17.059.635.
5. Una vez evaluados los tiempos requeridos para realizar los respectivos tramites administrativos con la Gobernación del Huila, se cree procedente establecer 50 días calendario para adelantar todo el proceso legal y financiero.
6. De igual forma se considera necesario contemplar 30 días adicionales para iniciar los tramites de contratación de obra, una vez se cuente con el recurso adicional otorgado por la Gobernación del Huila.

En ese orden de ideas, esta interventoría considera necesario y procedente ampliar el plazo del contrato en ochenta (80) días teniendo en cuenta lo expuesto previamente. Adicionalmente cabe resaltar que si no se realiza una actualización de precios el contrato no seria financieramente viable para los posibles contratistas la ejecución del mismo.

Atentamente


ING. OLIVERIO RAMOS PAREDES
R.L. INGE-RAM LTDA

CARRERA 12 14-44 SANTA LIBRADA
8642223 – 320 8312639
NEIVA-HUILA